

Decreto No. 242, que nombra al doctor Luis F. Thomén, Delegado del Gobierno ante la XVIª Sesión del Consejo Internacional del Trigo
(G. O. No. 7757, del 13 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 242

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Luis F. Thomen, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña queda nombrado en la calidad de Delegado del Gobierno Dominicano ante la XVIª Sesión del Consejo Internacional del Trigo que tendrá lugar en Londres a partir del 12 de octubre de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 243, que dispone la necesidad de poseer el exequátur de Ingeniero a los contratistas de obras públicas
(G. O. No. 7756, del 9 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 243

VISTA la Ley No. 509 de fecha 25 de julio de 1941;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— A partir de la publicación del presente Decreto, sólo se adjudicarán o celebrarán contratos para la construcción de obras públicas, con personas que posean el exequátur de Ingeniero o Arquitecto a que se refiere la citada Ley No. 509, o con personas o entidades que se hagan asistir, tanto en la suscripción del contrato como en la ejecución de la obra de que se trate, como técnico responsable, de un Ingeniero o Arquitecto provisto del indicado exequátur.